

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-127-05 D.E. C-6526/05 S.M.A.T.A. - Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónese la deuda que registra el inmueble propiedad de----- la Entidad Gremial SMATA- Sindicato de Mecánicos y Afines y del Transporte Automotor, sito en Bv. Rocha Nº 210 de esta ciudad, - objeto Nº 2718 - 2719- 2720- 2721- 2722- 2723- 2724- 2725- 2726- 2727- 2728, de conformidad con lo prescripto en la ordenanza Nº 6175 / 2005.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6304/06.-

Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino